



## #NingúnPlanSinLaNiñez

- *En promedio, cada hora, llegan 3 niñas y niños a Medicina Legal (INMLCF) por presunto abuso sexual, alcanzando al año 2019 (Preliminar) 22.211 casos. Por violencia intrafamiliar, ingresaron 8.466 víctimas, por violencia en las calles se registraron 10.760 y por violencia de pareja 1.090. El INMLCF considera que solo tiene registro de 30 casos por cada 100<sup>1</sup> ocurrencias.*
- *Carlos, Martha, Pedro y otros 708 niños fueron víctimas de homicidio en 2019, poniendo a Colombia como el segundo país en el que más se asesina a los niños y niñas.*
- *Cada año, 400 niños y niñas mueren por desnutrición. La mitad de las familias colombianas, viven con inseguridad alimentaria.*
- *“El Estado como garante de garantías de los derechos, debe blindar toda su institucionalidad para que ni un solo día, ni un solo niño sea vulnerado en sus derechos. Decisiones administrativas, legales, políticas, tienen que ser coherentes con el Interés Superior de la Niñez”. Gloria Carvalho, Secretaria Ejecutiva, Alianza por la Niñez Colombiana.*

**Bogotá, 27 de febrero de 2020.** Estos y muchos más indicadores estatales reflejan la imperiosa necesidad de llevar a la niñez al punto número UNO de las agendas de los gobiernos nacional, regional y municipal. Todos estos hechos son prevenibles y por lo tanto injustificables en Derechos Humanos.

### De favores a Derechos en los Planes de Gobierno

La garantía integral de los derechos de la niñez es una obligación indelegable que reposa en cabeza del **presidente** y de cada **gobernador** y **alcalde** del país. Su INCUMPLIMIENTO será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. Art 204 Código de Infancia y Adolescencia<sup>2</sup>.

*“Para cumplirle a la niñez HOY, y no en el futuro, es apremiante que los actuales mandatarios y sus equipos de trabajo prioricen en sus Planes de Desarrollo los derechos superiores y prevalentes de la niñez. Y para que ello suceda están obligados a realizar un diagnóstico de*

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2019 (Preliminar).

<sup>2</sup> <https://www.unicef.org/colombia/informes/codigo-de-la-infancia-y-la-adolescencia-version-comentada>

\*\*Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, World Vision. Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano



*su situación en sus departamentos y municipios, establecer las problemáticas prioritarias que deben atender en su Plan de Desarrollo y determinar las estrategias, planes, programas, y por supuesto, asignar los recursos prevalentes, para garantizar sus derechos fundamentales. Los Concejos Municipales no pueden aprobar los Planes de Gobierno si estos no reflejan las acciones frente a la niñez”, afirma Carvalho.*

El llamado de la Alianza por la Niñez Colombiana, busca que el país no retarde las decisiones administrativas, judiciales, preventivas, correctivas que garantizan la vida y supervivencia de los colombianos de forma permanente y en todo momento. No es posible construir un país sin un capital humano bien estructurado y capaz de afrontar los desafíos del mundo. Y Colombia aún tiene que enfrentar grandes retos sin los cuales, la brecha entre la paz y la violencia no puede salvarse. *“Son cientos los indicadores que deben tenerse en cuenta, y hablar de nutrición, violencia, educación y salud, brinda una aproximación al desafío que tenemos como familia, sociedad y Estado”,* asegura la representante de la Alianza por la Niñez.

## **BLINDAR LA ESCUELA COMO UN LUGAR FELIZ Y PROTECTOR**

Un país sin educación no tiene presente ni futuro y el 52% de los niños y niñas colombianos abandonará la escuela antes de culminar su bachillerato<sup>3</sup>. Por su parte, La Cepal<sup>4</sup> considera que el umbral mínimo para salir de la pobreza son 12 años de estudio.

*“El limitado acceso a la educación desde la primera infancia y el pronto abandono de las aulas, no solo incrementa los niveles de pobreza de los hogares, sino que se constituye en el elemento determinante para mantener y reproducir factores de riesgo para lograr la garantía de los derechos. Y Medicinal Legal, en sus reportes forenses, lo muestra claramente al exponer cómo para las diversas violencias, la mayoría de las víctimas (90%) NO habían culminado la secundaria”,* enfatiza Gloria Carvalho.

## **SALVAR VIDAS: EL MEJOR PLAN**

Las muertes prevenibles podrían ser la peor injusticia.

En Colombia, de cada 1.000 nacidos vivos, 17 no llegaron a cumplir un año.<sup>5</sup> Y si bien, esta cifra puede no ser alarmante y ha ido en descenso, tras los promedios alentadores, se hallan las brechas que los mandatarios están llamados a cerrar. Si se nace en El Cantón de San

---

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Demografía y Salud. ENDS 2015. Pág. 105. <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20%20TOMO%20I.pdf>

<sup>4</sup> Comisión Económica para América Latina y El Caribe. CEPAL. <http://bit.ly/2qTALGc>

<sup>5</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE <https://goo.gl/mUZdDD>

\*\*Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, World Vision. Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano



Pablo<sup>6</sup> o en Manaure, la probabilidad de morir antes del primer año aumenta de 17 a 50 bebés, por cada 1.000 nacidos vivos.

Otras muertes prevenibles y curables son las que producen la Infección Respiratoria Aguda -IRA- y la Enfermedad Diarreica Aguda -EDA.

- *136 niños y niñas menores de 3 años murieron por desnutrición en 2019<sup>7</sup>, y la mitad de las familias vive con inseguridad alimentaria.*
- *246 menores de 5 años murieron en 2019 por infecciones respiratorias agudas.*
- *114 niños y niñas menores de 5 años murieron por Enfermedad Diarreica Aguda.*

**Hambre.** La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional -ENSIN 2015<sup>8</sup> señala que la mitad (54.2%) de los hogares colombianos se encuentra en inseguridad alimentaria y en el 22.3% de ellos, la inseguridad es moderada y severa. Durante el período 2005 a 2014 se produjeron 4.050 muertes por desnutrición en menores de cinco años, para un promedio de 405 muertes anuales<sup>9</sup>.

Ser viables como sociedad, como familia y como Estado, debe tener como inicio y como fin la garantía inmediata de todos los derechos de las niñas y niños. Por eso, invitamos a todos los mandatarios a ser, con la Alianza por la Niñez Colombiana, parte activa de este compromiso, pensando y realizando sus planes y programas enfocados en que cada decisión sea tomada observando el interés Superior de la niña y el niño.

Como Sociedad, invitamos a los medios de comunicación a ser los veedores de que la niñez sea priorizada en los Planes de Desarrollo y a velar porque las acciones y programas correspondan con los diagnósticos presentados a los Concejos y Asambleas.

---

<sup>6</sup> Ibíd 3.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Salud. (2019). Vigilancia rutinaria por departamentos y distritos hasta periodo epidemiológico XII siviigila 2019 (Preliminar). Recuperado de [http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/documentos/Docs\\_1.php](http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/documentos/Docs_1.php)

<sup>8</sup> Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia. Ensin 2015 en: <https://goo.gl/DXopWG> (No se ha hecho entrega pública de todo el documento oficial, por lo que no se poseen todos los hallazgos y detalles)

<sup>9</sup> Asis 2016

\*\*Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, World Vision. Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano



## Anexos Obligaciones de los mandatarios

### Art. 204. Código de la Infancia y la Adolescencia

Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. **La responsabilidad es indelegable** y conlleva a la **rendición pública** de cuentas. En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta. El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello. Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que éste se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo. Parágrafo. La totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del ICBF se aplicará a la financiación de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia definidas en esta Ley.

### Art. 203 Código de la Infancia y la Adolescencia

**Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como políticas de Estado se registrarán como mínimo por los siguientes principios:**

- 1. El interés superior del niño, niña o adolescente.
- 2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- 3. La protección integral.
- 4. La equidad.
- 5. La integralidad y articulación de las políticas.
- 6. La solidaridad.
- 7. La participación social.
- 8. La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
- 9. La complementariedad.
- 10. La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia.

\*\*Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, World Vision. Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano



- 11. La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.
- 12. La perspectiva de género.

### **Información:**

#### **ALIANZA POR LA NIÑEZ COLOMBIANA**

Gloria Carvalho | Secretaria Ejecutiva | 300 6142711

[secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org.co](mailto:secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org.co) [www.alianzaporlaninez.org.co](http://www.alianzaporlaninez.org.co)

\*\*Las organizaciones más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Bethany Global, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Apego, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, World Vision. Aliados: Ana María Convers, Adela Morales, Pedro Quijano